



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS I-ADQ-008-2020  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DIFERENTES INMUEBLES DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2020, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADAS EN EL EDIFICIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA, CON DOMICILIO EN LA 11 SUR NÚMERO 11921, COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, PUEBLA, PUEBLA, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL "COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA", ESTANDO PRESENTES LOS CC. RAFAEL PÉREZ XILOTL, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN, DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE Y CONTRATANTE; JUAN JOEL LÓPEZ SANTIAGO, COMO SUPLENTE DEL CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ESTO CON LA FINALIDAD DE EMITIR EL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-008-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DIFERENTES INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 88 Y 100 FRACCIÓN VIII, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 92, 96, 101, 104, 105 Y 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTICULO 52 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 6.1 DE LA INVITACIÓN. CONFORME A LOS SIGUIENTES:

## HECHOS

- 1.- EL 05 DE MARZO DE 2020, DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 4 Y 5 DEL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN C-ADQ-001/2020, QUE A LA LETRA DICE "...4.- SE DA INICIO CON EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE LOS LICITANTES. Y TODA VEZ QUE NO EXISTEN UN MÍNIMO DE TRES PROPOSICIONES SUSCEPTIBLES DE SER ANALIZADAS TÉCNICAMENTE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 92 FRACCIÓN III, 95 Y 99 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONVOCANTE DETERMINA DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO POR INVITACIÓN C-ADQ-001-2020; 5.- DERIVADO DE LO ANTERIOR LA CONVOCANTE DETERMINA LLEVAR A CABO UN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIÓN I DE LA CITADA LEY..."
- 2.- EL 25 DE MARZO DE 2020, SE RECIBIÓ LA REQUISICIÓN RESPECTIVA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, MISMA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO, EN LA QUE SE DESCRIBE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DIFERENTES INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, LA CUAL SE RADICÓ ANTE ESTE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES CON EL NÚMERO DRM/383BIS/2020, REQUISICIÓN QUE POR CUYO MONTO EN TOTAL SE ASIGNÓ AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE No. I-ADQ-008-2020.
- 3.- EL 26 DE MARZO DE 2020, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTA CONVOCANTE REALIZÓ LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- 4.- EL 27 DE MARZO DE 2020, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 4.1 DE LA INVITACIÓN.
- 5.- EL 30 DE MARZO DE 2020, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN I, 74 Y 100 FRACCIÓNES II Y VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTA CONVOCANTE REALIZA LA APERTURA DE PROPUESTAS DE LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:----- EN ESTE DOCUMENTO, LAS PROPUESTAS SIENDO SON LAS SIGUIENTES: -----



# PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS  
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

FALLO  
I-ADQ-008-2020

| NO. | PROVEEDORES   |
|-----|---|
| 1   | HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES, S.A. DE C.V.            |
| 2   | SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA, S.A. DE C.V.     |
| 3   | CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SEPRIMI S.A. DE C.V. |

5.- EL 30 DE MARZO DE 2020, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 FRACCIÓN III, 87, 95 Y 100 FRACCIÓN VI Y VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL SE REALIZÓ EL DICTAMEN RESPECTIVO Y EN EL QUE SE INCLUYE EL CUADRO COMPARATIVO Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO Y PROPUESTAS RECIBIDAS, SE CONCLUYÓ QUE EL PROVEEDOR **CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SEPRIMI S.A. DE C.V.**, CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y OFERTO EL PRECIO MÁS BAJO POR LA CANTIDAD DE \$2,132,460.00 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A. POR LO QUE ESTA CONVOCANTE A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE INVITACIÓN, PROCEDE A EMITIR EL FALLO DE ADJUDICACIÓN EN BASE A LAS SIGUIENTES:-----

## CONSIDERACIONES

**PRIMERO:** LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 53, 60, 100 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTABLECEN:-----

**ARTÍCULO 108.-** LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN EL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ENTIDADES, ASÍ COMO LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ, PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A QUE ESTÉN DESTINADOS.

LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO DE DICHO RECURSOS SERÁN EVALUADOS POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS QUE ESTABLEZCAN RESPECTIVAMENTE, LOS PODERES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y MUNICIPIOS, CON EL OBJETO DE PROPICIAR QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS SE ASIGNEN EN LOS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR. LO ANTERIOR SIN MENOSCABO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 113, FRACCIÓN IV Y 114 DE ESTA CONSTITUCIÓN.-----

LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DE TODO TIPO DE BIENES, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA QUE REALICEN, SE ADJUDICARÁN O LLEVARÁN A CABO, POR REGLA GENERAL, A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS MEDIANTE CONVOCATORIA ABIERTA, PARA QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPOSICIONES SOLVENTES EN PLIEGO O SOBRE CERRADO, QUE SERÁ ABIERTO PÚBLICAMENTE, CON EL FIN DE PROCURAR IMPARCIALIDAD A LOS LICITANTES Y ASEGURAR AL ESTADO Y A LOS MUNICIPIOS LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A OFERTA, PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.-----

LAS LEYES LIMITARÁN LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A LAS LICITACIONES PÚBLICAS, ESTABLECERÁN LAS BASES, PROCEDIMIENTOS, REGLAS, REQUISITOS Y DEMÁS ELEMENTOS IDÓNEOS PARA ACREDITAR LA ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, Y DETERMINARÁN LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVENGAN EN CUALQUIER ACTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN.-----

EL MANEJO DE LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES POR LOS PODERES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, MUNICIPIOS Y SUS ENTIDADES, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO POR ESTE ARTÍCULO Y A LAS LEYES DE LA MATERIA. LA EVALUACIÓN SOBRE EL EJERCICIO DE DICHO RECURSOS SE REALIZARÁ POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO SEGUNDO DE ESTE ARTÍCULO.-----

**ARTÍCULO 53.-** EN LA PLANEACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EL SECTOR PÚBLICO DEBERÁ AJUSTARSE A:-----

I. LOS OBJETIVOS, PRIORIDADES, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE LOS PLANES DE DESARROLLO NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, EN SU CASO, Y DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES Y ESPECIALES QUE CORRESPONDAN, ASÍ COMO A LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN LOS RESPECTIVOS PROGRAMAS ANUALES; Y-----

II. LOS OBJETIVOS, METAS Y PREVISIONES DE RECURSOS ESTABLECIDOS EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS RESPECTIVOS.-----

**ARTÍCULO 60.-** LA PRESUPUESTACIÓN Y EL GASTO PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE SUJETARÁN, EN SU CASO, A LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO A LO PREVISTO EN LA LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN EL ÁMBITO ESTATAL O MUNICIPAL, SEGÚN CORRESPONDA.-----

**ARTÍCULO 100.-** EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ REALIZADO POR LA SECRETARÍA Y POR LOS COMITÉS MUNICIPALES, ASÍ COMO POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS SUPUESTOS EN QUE ESTO SEA POSIBLE Y SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

I. SE HARÁ LA REQUISICIÓN RESPECTIVA, DE ACUERDO CON EL INSTRUCTIVO DE COMPRAS QUE EMITA LA SECRETARÍA O EL COMITÉ MUNICIPAL; II. CUMPLIDO LO ANTERIOR, SE SOLICITARÁ A LOS PROVEEDORES EL



ENVÍO O ENTREGA DE SUS COTIZACIONES, EN LA FORMA QUE SE DETERMINE PARA EL EFECTO; III. EN LAS INVITACIONES SE INDICARÁN, COMO MÍNIMO, LA CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO CONDICIONES DE PAGO; IV. LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE FIJARÁN PARA CADA OPERACIÓN ATENDIENDO AL TIPO DE BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, ASÍ COMO A LA COMPLEJIDAD PARA ELABORAR LA PROPUESTA; V. EL CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL DEL PROCEDIMIENTO SE DETERMINARÁ DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 DE ESTA LEY; VI. RECIBIDAS AL MENOS DOS COTIZACIONES Y CUMPLIDO EL TÉRMINO FIJADO, SE ELABORARÁ EL CUADRO COMPARATIVO Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO O PEDIDO A LA PROPUESTA CON EL PRECIO MÁS BAJO, QUE CUMPLA LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES EXIGIDOS; ----- VII. CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO, LA ADJUDICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONTRATO QUE DEBERÁ SUSCRIBIR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD; Y VIII. A LAS DEMÁS DISPOSICIONES DE ESTA LEY Y LOS ORDENAMIENTOS QUE RESULTEN APLICABLES.-----

**ARTÍCULO 103.-** LOS CONTRATOS QUE DEBAN FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN, DEBERÁN APEGARSE ADEMÁS DE LO DISPUESTO EN ESTA LEY, A LA NORMATIVIDAD QUE AL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA Y SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR, SALVO QUE LA ADJUDICANTE CONSIDERE INDISPENSABLE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PREPARATORIOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN, EN CUYO CASO LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEFINITIVO DEBERÁ LLEVARSE A CABO UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA MISMA FECHA A QUE SE REFIERE LA PRIMERA PARTE DE ESTE ARTÍCULO.-----

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES AL FORMALIZAR LOS CONTRATOS DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN.-----

**SEGUNDO.-** DE LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS, SE ADVIERTE QUE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE INTEGRA CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:-----

- a) **REQUISICIÓN RESPECTIVA DE LA CONTRATANTE,** QUE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA MEDIANTE MEMORÁNDUM DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIO.-----
- b) **PROCEDIMIENTO MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS,** QUE CONTENGA LA CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.-----
- c) **CUADRO COMPARATIVO,** SE REALIZARÁ UNA VEZ CUMPLIDO CON EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE RECIBIRÁN LAS PROPUESTAS Y SE REALIZARÁ EL **ANÁLISIS ECONÓMICO** DE LA MISMAS.-----
- d) **SE ADJUDICARÁ CONTRATO A LA PROPUESTA QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTO, ESPECIFICACIONES Y PRECIO BAJO.**-----

DE LO ANTERIOR SE ADVIERTE QUE TALES ELEMENTOS SE HICIERON CONSTAR EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.-----

**TERCERO.-** EN ESE SENTIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CONTRATO QUE DEBA FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN, TIENE QUE SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **CINCO DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR.-----

**POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 53, 60, 100 Y 103 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, SE EMITE EL SIGUIENTE:-----**

**FALLO**

**PRIMERO.-** ES PROCEDENTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-008/2020, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DIFERENTES INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO PRIMERO DE LA PRESENTE ACTA.-----

**SEGUNDO.-** CONFORME LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS PRIMERO Y SEGUNDO DE ESTE FALLO, SE DETERMINA ADJUDICAR A FAVOR DE: **CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SEPRIMI S.A. DE C.V.**, QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y OFERTO EL PRECIO MÁS BAJO POR LA CANTIDAD DE **\$2,473,653.60 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)** I.V.A. INCLUIDO.-----

**TERCERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CONTRATO QUE DEBA FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN, TIENE QUE SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **CINCO DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN.-----

**CUARTO.-** EL PROVEEDOR ADJUDICADO **CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SEPRIMI S.A. DE C.V.**, OBLIGA ANTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A BRINDAR EL **SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DIFERENTES**



INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL 01 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

1.- LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DIFERENTES INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CONFORME A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO: -----  
PROPUESTA ECONÓMICA

CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SEPRIMI S.A. DE C.V.

| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO  | IMPORTE ANTES DE IVA |
|---------|----------|------------------|---|----------------------|
| 1       | 1        | SERVICIO         | <p><b>1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</b></p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DIFERENTES INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, POR UN PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ABRIL AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.</p> <p><b>1.1. LAS ACTIVIDADES QUE DEBERÁN REALIZAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD SERÁN LAS SIGUIENTE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) PROPORCIONAR SERVICIOS DE AUXILIO EN CASOS DE CONTINGENCIA TALES COMO: SISMOS, INCENDIOS, ROBOS, Y CUALQUIER OTRO QUE OCASIONE MENOS CABO O CONTINGENCIA, DURANTE TODO EL TURNO.</li> <li>b) MANTENER LAS PUERTAS CERRADAS EN HORAS INHÁBILES Y ESTAR EN COMUNICACIÓN CONSTANTE CON LOS ENCARGADOS DE CADA INMUEBLE, CADA 4 HORAS.</li> <li>c) CONTROLAR AQUELLAS ÁREAS CONSIDERADAS COMO FOCOS DE ATENCIÓN, TALES COMO: PUERTAS DE ACCESO, BAÑO, ETC., CADA 2 HORAS.</li> <li>d) HACER RONDINES CADA HORA EN EL INTERIOR Y EL PERÍMETRO DE LOS INMUEBLES, DURANTE TODO EL TURNO.</li> <li>e) CONTROLAR EN BITÁCORAS (LIBRO FLORETE) EL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE EMPLEADOS, VISITANTES, PROVEEDORES, DE CADA UNO DE LOS INMUEBLES QUE ESTÉN A SU CUIDADO, DURANTE TODO EL TURNO.</li> <li>f) EN EL TURNO NOCTURNO SE CUIDARA QUE LAS PUERTAS PERMANEZCAN CERRADAS ADEMÁS DE APAGAR LA LUZ ELÉCTRICA DONDE SE NECESITE, DURANTE TODO EL TURNO</li> <li>g) INSPECCIONAR VEHÍCULOS, MALETAS Y TODO BULTO QUE SEA SOSPECHOSO, CON CORTESÍA, EDUCACIÓN, AMABILIDAD Y BUEN TRATO, HACIENDO REPORTES DE AQUELLAS PERSONAS QUE SE RESISTAN A LA REVISIÓN, DURANTE TODO EL TURNO.</li> <li>h) NO PERMITIR LA ENTRADA A LAS INSTALACIONES CON ALGÚN TIPO DE ARMA O EN ESTADO INCONVENIENTE, DURANTE TODO EL TURNO.</li> <li>i) PROPORCIONAR REPORTE POR ESCRITO DE NOVEDADES DIARIAMENTE AL ENCARGADO AUTORIZADO POR PARTE DEL "PODER JUDICIAL" PARA CADA INMUEBLE, AL FINAL DE CADA TURNO.</li> <li>j) PROPORCIONAR REPORTE DE ASISTENCIA AL ENCARGADO AUTORIZADO POR PARTE DEL "PODER JUDICIAL" POR CADA INMUEBLE, AL FINAL DE CADA MES.</li> </ul> <p>NOTA: ESTAS INSPECCIONES SE EFECTUARAN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL FUNCIONARIO FACULTADO POR "EL PODER JUDICIAL" PARA CADA INMUEBLE REQUERENTE.</p> <p><b>2. LUGAR, PERIODO DEL SERVICIO Y PERIODO DE GARANTÍA:</b></p> <p><b>2.1. LUGAR:</b></p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PALACIO DE JUSTICIA INMUEBLE UBICADO EN CALLE 5 ORIENTE No.9 COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUE.</li> <li>▪ JUZGADOS PENALES (CAPITAL) INMUEBLE UBICADO EN 12 ORIENTE No. 608 COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUE.</li> <li>▪ CIUDAD JUDICIAL INMUEBLE UBICADO EN PERIFÉRICO ARCO SUR No. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA.</li> <li>▪ ARCHIVO JUDICIAL INMUEBLE UBICADO EN 10 ORIENTE No. 1411 COLONIA EL ALTO, PUEBLA, PUE.</li> <li>▪ CIUDAD JUDICIAL CHOLULA INMUEBLE UBICADO EN 14 PONIENTE 1318, SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.</li> <li>▪ CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA INMUEBLE UBICADO EN PROLONGACIÓN 11 SUR No. 11921 COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, PUEBLA.</li> <li>▪ INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES INMUEBLE UBIADO EN AV. SAN MIGUEL No. 637, COLONIA BUGAMBILIAS, PUEBLA. PUE.</li> <li>▪ CASA DE JUSTICIA CHOLULA UBICADO EN PERIFÉRICO ECOLÓGICO No. 100 COLONIA EMILIANO ZAPATA, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA.</li> <li>▪ CASA DE JUSTICIA CON SEDE EN TEZIUTLÁN UBICADO EN CALLE LA MESILLA No. 10 COLONIA INDUSTRIAL, TEZIUTLÁN, PUEBLA.</li> <li>▪ CASA DE JUSTICIA CON SEDE EN MATAMOROS UBICADA EN PARCELA No. 1977 Z-1 P3/3 CARRETERA IZÚCAR DE MATAMOROS S/N EJIDO LA GARZA, PUEBLA.</li> <li>▪ CASA DE JUSTICIA CON SEDE EN TEHUACÁN UBICADO EN CALZADA ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 4 EX HACIENDA SAN LORENZO TEOTIPILCO, TEHUACÁN, PUEBLA.</li> <li>▪ CASA DE JUSTICIA CON SEDE EN HUAUCHINANGO UBICADO EN AVENIDA DEL FERROCARRIL No. 6 COLONIA CATALINA HUAUCHINANGO, PUEBLA.</li> </ul> <p><b>2.2. PERIODO DEL SERVICIO:</b><br/>EL PERIODO DEL SERVICIO SERÁ DEL PRIMERO DE ABRIL AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.</p> <p><b>2.3. PERIODO DE GARANTÍA:</b><br/><b>DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</b></p> <p><b>3. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO:</b><br/>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LAS CUALES DEBERÁN DE TENER LAS SIGUIENTES</p> | \$2,132,460.00       |



|          |                |  |          |                |     |              |       |                |
|----------|----------------|--|----------|----------------|-----|--------------|-------|----------------|
|          |                | <p>CARACTERÍSTICAS COMO MÍNIMO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) 1 ELEMENTO EN TURNO DE 12x12 HORAS, DE LUNES A DOMINGO, HORARIO DE 8:00 AM A 8:00 PM, PARA EL PALACIO DE JUSTICIA INMUEBLE UBICADO EN CALLE 5 ORIENTE No.9 COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUE.</li> <li>2) 1 ELEMENTO EN TURNO DE 12x12 HORAS, DE LUNES A DOMINGO, HORARIO DE 8:00 AM A 8:00 PM, PARA LOS JUZGADOS PENALES (CAPITAL), INMUEBLE UBICADO EN 12 ORIENTE No. 608 COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUE.</li> <li>3) 2 ELEMENTOS EN TURNO DE 24x24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO, HORARIO DE 8:00 AM A 8:00 AM, PARA EL INMUEBLE DE CIUDAD JUDICIAL UBICADO EN PERIFÉRICO ARCO SUR No. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.</li> <li>4) 1 ELEMENTO EN TURNO DE 24x24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO, HORARIO DE 8:00 AM A 8:00 AM, PARA ARCHIVO JUDICIAL INMUEBLE UBICADO EN 10 ORIENTE No. 1411 COLONIA EL ALTO, PUEBLA, PUE.</li> <li>5) 1 ELEMENTO EN TURNO DE 24x24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO, HORARIO DE 8:00 AM A 8:00AM, PARA CIUDAD JUDICIAL CHOLULA INMUEBLE UBICADO EN 14 PONIENTE 1318, SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.</li> <li>6) 1 ELEMENTOS EN TURNO DE 12x12 HORAS, DE LUNES A DOMINGO, HORARIO DE 8:00 AM A 8:00 PM, PARA EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA INMUEBLE UBICADO EN PROLONGACIÓN 11 SUR No. 11921 COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, PUEBLA.</li> <li>7) 1 ELEMENTO EN TURNO DE 12x12 HORAS, DE LUNES A DOMINGO, HORARIO DE 8:00 AM A 8:00 PM, PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES INMUEBLE UBICADO EN AV. SAN MIGUEL No. 637, COLONIA BUGAMBILIAS, PUEBLA, PUE.</li> <li>8) 1 ELEMENTO EN TURNO DE 24x24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO, HORARIO DE 8:00 AM A 8:00 AM, PARA LA CASA DE JUSTICIA CHOLULA UBICADO EN PERIFÉRICO ECOLÓGICO NO. 100 COLONIA EMILIANO ZAPATA, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA.</li> <li>9) 1 ELEMENTO EN TURNO DE 24x24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO, HORARIO DE 8:00 AM A 8:00 AM, PARA LA CASA DE JUSTICIA CON SEDE EN TEZIUTLÁN UBICADO EN CALLE LA MESILLA NO. 10 COLONIA INDUSTRIAL, TEZIUTLÁN, PUEBLA.</li> <li>10) 1 ELEMENTO EN TURNO DE 24x24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO, HORARIO DE 8:00 AM A 8:00 AM, PARA LA CASA DE JUSTICIA CON SEDE EN MATAMOROS UBICADA EN PARCELA No. 1977 Z-1 P3/3 CARRETERA IZÚCAR DE MATAMOROS S/N EJIDO LA GARZA, PUEBLA.</li> <li>11) 1 ELEMENTO EN TURNO DE 24x24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO, HORARIO DE 8:00 AM A 8:00 AM, PARA LA CASA DE JUSTICIA CON SEDE EN TEHUACÁN UBICADO EN CALZADA ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 4 EX HACIENDA SAN LORENZO TEOTIPILCO, TEHUACÁN, PUEBLA.</li> <li>12) 1 ELEMENTO EN TURNO DE 24x24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO, HORARIO DE 8:00 AM A 8:00 AM, PARA LA CASA DE JUSTICIA CON SEDE EN HUAUCHINANGO UBICADO EN AVENIDA DEL FERROCARRIL NO. 6 COLONIA CATALINA HUAUCHINANGO, PUEBLA.</li> </ol> <p><b>4. CONSIDERACIONES IMPORTANTES:</b></p> <p>LOS SERVICIOS SERÁN PROPORCIONADOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE Y EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR QUE ESTARÁ PRESTANDO EL SERVICIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>LOS ELEMENTOS DEBERÁN PORTAR EL SIGUIENTE EQUIPO DE TRABAJO: EQUIPO DE COMUNICACIÓN MÓVIL, LÁMPARA SORDA DE USO RUDO, SILBATO DE BAQUELITA.</p> <p>EL PERSONAL DESIGNADO DEBERÁ MOSTRAR UN EXCELENTE COMPORTAMIENTO, RESPETO Y ACTITUD DE SERVICIO. EN CASO DE CUALQUIER EVENTUALIDAD, SITUACIÓN EXTRAORDINARIA O SUCESO RELACIONADO CON LA SEGURIDAD, LA EMPRESA DEBERÁ HACERSE RESPONSABLE.</p> <p>EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ A LOS ELEMENTOS UNIFORME COMPLETO, CALZADO DE SEGURIDAD Y GAFETE DE IDENTIFICACIÓN, ASÍ COMO EL EQUIPO DE SEGURIDAD NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.</p> <p>EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ EN TODO MOMENTO A LOS ELEMENTOS ASIGNADOS A LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ES DECIR, SIN DEJAR DE PRESTAR EL SERVICIO CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO A LAS HORAS SOLICITADAS.</p> <p><b>5. VIGENCIA:</b></p> <p>SERÁ DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.</p> |          |                |     |              |       |                |
|          |                | <table border="1"> <tr> <td>SUBTOTAL</td> <td>\$2,132,460.00</td> </tr> <tr> <td>IVA</td> <td>\$341,193.60</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$2,473,653.60</td> </tr> </table>   | SUBTOTAL | \$2,132,460.00 | IVA | \$341,193.60 | TOTAL | \$2,473,653.60 |
| SUBTOTAL | \$2,132,460.00 |  |          |                |     |              |       |                |
| IVA      | \$341,193.60   |  |          |                |     |              |       |                |
| TOTAL    | \$2,473,653.60 |  |          |                |     |              |       |                |

2.-LA FACTURA DEBERÁ SER EXPEDIDA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: -----  
**NOMBRE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.**-----  
**R.F.C.:PJE740702BHA.**-----  
**DIRECCIÓN: 5 ORIENTE NO. 9, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA. C.P.72000.**-----  
A) EL PAGO SE REALIZARÁ DE FORMA MENSUAL POR LA CANTIDAD DE \$274,850.40 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 40/100 M. N.) I.V.A INCLUIDO, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y A LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----



# PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS  
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

FALLO  
I-ADQ-008-2020

B) EL PROVEEDOR GARANTIZARÁ LA INDEMNIZACIÓN POR VICIOS OCULTOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA E HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CONSIDERANDO INCLUIR EL I.V.A. ESTA DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL SERVICIO ADJUDICADO; Y DEBERÁ PRESENTARSE A LA FIRMA DEL CONTRATO.-----

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:** -----  
NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **17:20 HORAS** DEL DÍA DE SU INICIO LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICADO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON COMO MUESTRA DE APROBACIÓN.-----

POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

C. RAFAEL PÉREZ XILOTL

C. JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

C. FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN

C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ

C. JUAN JOEL LÓPEZ SANTIAGO

LICITANTES PARTICIPANTES

SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA S.A. DE C.V.

HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A. DE C.V.

CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SEPRIMI S.A. DE C.V.

----- FIN DE TEXTO -----